



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

1291

Notificación de la resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears de inicio del expediente de reintegro, de la cantidad concedida a la entidad Orovida Balear, SLU, para apoyar el proyecto cursos preferentemente desocupados núm. 812/09

Habiendo intentado notificar sin éxito la:

- Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, Presidenta del Servicio de Empleo de las Illes Balears, de 5 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE núm. 285, de 27 de Noviembre*), se pone en conocimiento de la entidad Orovida Balear, SLU, la resolución de inicio del procedimiento de reintegro parcial, por justificación insuficiente de la subvención concedida.

Así mismo, también se comunica a las personas interesadas que, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución para que consulten el expediente y efectúen las alegaciones o aporten los documentos o informaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Empleo de las Illes Balears en el Camí Vell de Bunyola, núm. 43, 1r, 07009 Palma.

Núm. exp.: R-126/14 Cursos preferentemente desocupados núm. 812/09

Entidad: Orovida Balear, SLU

Palma, 12 de enero de 2015

La directora del Servei d'Ocupació de les Illes Balears
Francisca Ramis Pons

